

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
|  | منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة                                      | <p>CPGR/85/8<br/>Enero 1985</p> |
|   | 联合国粮食及农业组织  |                                 |
|   | FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS                   |                                 |
|   | ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE       |                                 |
|   | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION |                                 |

Tema 8 del  
programa provisional

COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Primera reunión

Roma, 11 - 15 de marzo de 1985

PROGRAMA FUTURO DE TRABAJO DE LA COMISION

Indice

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| I. MANDATO DE LA COMISION                                       | 2             |
| II. VIGILANCIA DE LA APLICACION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL    | 2             |
| III. RECOMENDACION DE MEJORAS EN EL SISTEMA GLOBAL              | 2             |
| IV. PRESTACION DE ASESORAMIENTO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO | 4             |
| V. PROPUESTAS RELATIVAS A LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION     | 5             |

## I. MANDATO DE LA COMISION

1. Los debates sobre cuestiones sustantivas que se celebren en las reuniones de la Comisión de Recursos Fitogenéticos permitirán, en gran medida, elaborar el programa de trabajo de ésta. Al mismo tiempo, la Comisión tal vez considere útil formular una opinión general sobre cual será la mejor forma de promover la conservación e intercambio de recursos fitogenéticos. Al desarrollar una perspectiva de medio a largo plazo, la Comisión estará en mejores condiciones para abordar de manera metódica y coherente todas las cuestiones comprendidas en su mandato.
2. La Comisión tal vez considere til dividir el programa de trabajo en tres grandes funciones, independientes pero interrelacionadas, con arreglo al mandato definido por el Consejo de la FAO en su Resolución 1/85. Esas funciones son las siguientes:
  - i) Vigilar la aplicación general del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos;
  - ii) recomendar medidas encaminadas a mejorar el sistema global; y
  - iii) asesorar a la FAO sobre las propias actividades de la Organización en materia de recursos fitogenéticos.
3. Se formulan a continuación sugerencias relativas a un programa futuro de trabajo en relación con cada una de estas funciones.

## II. VIGILANCIA DE LA APLICACION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL

4. El objetivo del Compromiso es desarrollar un "sistema global" para la prospección, recolección, conservación, mantenimiento, evaluación y documentación de recursos fitogenéticos, así como su intercambio y utilización. Se sugiere que la Comisión examine en sus reuniones futuras los progresos realizados en el logro de los objetivos del Compromiso.
5. Los debates de la Comisión se basarían en un informe de seguimiento que también sería útil para otros fines. En efecto, servira de documento de antecedentes para cada reunión de la Comisión en su conjunto. Por el hecho de poner de relieve los problemas existentes, ayudaría a la Comisión a seleccionar los temas que requerirían un examen a fondo en reuniones futuras. También podría utilizarse como base para la preparación de una publicación destinada al público en general.
6. La preparation del informe de seguimiento se basaría en la información proporcionada al Director General por los gobiernos y las instituciones de conformidad con el Artículo 11 del Compromiso, y en los informes anuales y otros informes periódicos publicados por el CIRF, el Cuadro de Expertos de la FAO en Recursos Genéticos Forestales y otros órganos internacionales y nacionales que se ocupan de este sector.
7. La Comisión tal vez considere oportuno realizar exámenes periódicos a fondo (por ejemplo cada cinco reuniones) del sistema global en su conjunto.

## III. RECOMENDACION DE MEJORAS EN EL SISTEMA GLOBAL

8. Es probable que, en cada reunión, la Comisión concentre sus esfuerzos fundamentalmente en examinar a fondo un pequeño número de cuestiones con miras a formular recomendaciones para el mejoramiento del sistema global. Normalmente, la Comisión haría la selección de las cuestiones concretas que habría de examinar en cada reunion. posterior basandose, al menos parcialmente, en los resultados del debate sobre el informe de seguimiento celebrado en su reunión anterior.
9. Por lo que se refiere al criterio general de actuación, se sugiere que la Comisión examine las cuestiones relativas a los recursos genéticos en un marco más amplio de conservación y desarrollo de los recursos. En consecuencia, su programa de trabajo debería basarse en los principios de utilidad e idoneidad a mediano y largo plazo.

10. Teniendo esto presente, la Comisión tal vez desee examinar de qué forma podría estructurar mejor su programa de trabajo para abordar los diversos componentes de un sistema futuro y cumplir el mandato general que le ha sido asignado por la Conferencia y el Consejo de la FAO. Hay tres planteamientos posibles: por problemas o funciones; por cultivos; y por zonas geográficas (o agroecológicas).

11. Se sugiere que el programa de trabajo de la Comisión se base en un enfoque funcional (como en su primera reunión), con la opción de examinar problemas concretos con arreglo a los distintos cultivos y/o regiones.

12. Los problemas y funciones principales que requieren atención pueden analizarse brevemente como sigue:

- i) El carácter completo de la cobertura de las colecciones bases mundiales. A este respecto habrá de tenerse en cuenta la dimensión relativa a los cultivos y la geografía. Podrán identificarse las lagunas existentes mediante el informe de seguimiento anteriormente mencionado o por medio de estudios especiales. La Comisión realice el primero de estos estudios en su primera reunión en relación con el tema 4 del programa titulado "Colecciones base de recursos fitogenéticos".
- ii) En este primer estudio se identifican varias cuestiones concretas que requerirán un examen periódico en el marco de una red internacional de colecciones base en bancos de genes, es decir el cumplimiento de normas científicas internacionales de conservación, mantenimiento y funcionamiento; medida de seguridad para la duplicación de las colecciones base, inclusive la posibilidad de establecer colecciones de seguridad internacional especiales; y aplicación del principio de colecciones base a los recursos fitogenéticos que no pueden almacenarse en forma de semillas.
- iii) La conservación in situ de los recursos fitogenéticos ha sido objeto de una atención relativamente menor que la conservación ex situ en los bancos de genes y las colecciones. Con respecto no solo a los recursos genéticos forestales sino también a muchos recursos genéticos agrícolas, la conservación in situ será el método más eficaz de garantizar el mantenimiento de la variabilidad genética natural. Además, permite preservar los hábitats naturales para una prospección adicional de plantas todavía no cultivadas pero que podrían serlo. Teniendo en cuenta la interrelación existente entre la conservación in situ y las estrategias generales de conservación y la conservación de la naturaleza, es preciso desarrollar conceptos y políticas especiales a nivel nacional e internacional y la Comisión tal vez desee examinarlos en colaboración con otros organismos internacionales interesados, como el PNUMA y la UICN. La Comisión examinará en relación con el tema 5 del programa un primer informe sobre el "Estado de la conservación in situ."
- iv) El acopio e intercambio de información sobre recursos fitogenéticos es uno de los aspectos principales de futuros enfoques racionales del fomento de la cooperación internacional en materia de conservación y utilización fitogenética. La Comisión examinará su complejidad y las distintas medidas de mejora requeridas en relación con el tema 6 titulado "Sistema Internacional de información sobre Recursos Fitogenéticos". Parece que esta importante cuestión debe abordarse de manera escalonada, por lo que la Comisión tal vez desee examinar en reuniones futuras los progresos realizados en relación con los distintos componentes del sistema, sobre el que podría basarse la formulación de una política final.
- v) El intercambio de germoplasma se lleva a cabo principalmente a través de las colecciones activas de recursos genéticos. El funcionamiento de una red internacional dependerá del establecimiento de estrechos vínculos con las colecciones base, por una parte, y con los fitogenetistas, por la otra. El CIRF está identificando colecciones activas apropiadas. La Comisión tal vez desee examinar las colecciones activas y sus conexiones. Habría que prestar especial atención a su idoneidad para los países en desarrollo y el apoyo que requerirán en el futuro.

- vi) La utilización de recursos fitogenéticos para fines de desarrollo agrícola depende en ultimo término del alcance del mejoramiento de las plantas en diversos países y su capacidad de producción y distribución de semillas mejoradas en cantidad y calidad suficientes para la agricultura. La evaluación de la capacidad de mejoramiento de plantas y producción de semillas de los países en desarrollo, especialmente en los países con déficit de alimentos, permitiría a la Comisión examinar las deficiencias actuales y recomendar medidas para superar las existentes en esta parte sumamente importante de un sistema global de recursos fitogenéticos. La evaluación deberá abarcar las deficiencias físicas, organizacionales y de mano de obra. Esta actividad sería el resultado de las propuestas que la Comisión examinará en su primera reunión en relación con otros temas del programa (4,6) y en particular con el tema 7 "Actividades y necesidades de capacitación en materia de conservación de recursos fitogenéticos, mejoramiento de plantas y producción de semillas."
- vii) El intercambio y disponibilidad sin restricciones de recursos fitogenéticos con fines científicos y de mejoramiento de las plantas tendrán especial importancia para que el sistema global tenga un carácter funcional. Dicho intercambio podrá regirse o estar influenciado por diversas medidas legislativas adoptadas en el plano nacional e internacional. Además, la condición jurídica de las colecciones base de recursos fitogenéticos reconocidas (y especialmente las normas por las que se rige el acceso a ellas) está insuficientemente documentada. La Comisión tal vez desee examinar, para formular recomendaciones, los posibles efectos de las leyes por las que se rigen los derechos de los mejoradores de semillas y plantas sobre la disponibilidad de recursos fitogenéticos.
- viii) Por ultimo, la realización de diversas actividades en el sistema global dependerá de la disponibilidad de fondos suficientes. La Comisión tendrá que examinar las posibles fuentes de fondos y la disponibilidad de éstos en relación con cada una de las recomendaciones que desee formular. Podría hacer un llamamiento en pos de la movilización especial de fondos para actividades concretas, y con respecto a otras actividades podría considerar de manera selectiva las garantías de financiación. Esto ultimo es particularmente importante para las colecciones bases y las duplicaciones de éstas que se mantienen en institutos nacionales o internacionales. La Comisión habrá de mantener en estudio la situación en materia de fondos, de la que normalmente se habrá hecho constancia en el informe de seguimiento que reciba en cada reunión.

#### IV. PRESTACION DE ASESORAMIENTO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO

13. La tercera función principal de la Comisión consiste en prestar asesoramiento sobre las propias actividades de la FAO en materia de recursos genéticos. En la Resolución 9/83 de la Conferencia de la FAO se determina que se prestará asesoramiento al Comité de Agricultura o, cuando proceda, al Comité de Montes.

14. El Comité de Agricultura examina las actividades de la FAO en el sector de la agricultura y la alimentación, y normalmente examina la ejecución del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio actual, el Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio siguiente y las perspectivas a medio y largo plazo, inclusive los aspectos relacionados con el Programa de Campo. Podría hacerse un resumen, para presentarlo a la Comisión, de las secciones en las que se examinan los aspectos relacionados con los recursos fitogenéticos, el mejoramiento de los cultivos, las semillas y la investigación (subprograma 2.1.2.2, 2.1.2.3, 2.1.3.1 y 2.1.2.4.2) de los documentos presentados al Comité de Agricultura. Los comentarios formulados por la Comisión se transmitirán, a su vez, al Comité cuando éste examinara el tema pertinente.

15. Parecería conveniente que la Comisión comenzara con un examen completo de las actividades de la FAO en materia de recursos genéticos y mejoramiento de plantas y semillas. Deberán tomarse disposiciones para que en su segunda reunión, que se celebre en 1987, la Comisión realice un examen a fondo de las partes correspondientes del programa principal de Agricultura, que será examinado por el Comité del Programa, la Comisión, que informará al Comité de Agricultura, y en el marco del examen del Programa Ordinario, el Consejo y la Conferencia.

16. Podría adoptarse un procedimiento análogo para el Comité de Montes. Dado que la documentación preparada para este Comité se refiere a las actividades que la FAO lleva a cabo en materia de recursos genéticos forestales en el marco del Subprograma 2.3.1.2 Mejora de árboles y plantaciones, podrían presentarse resúmenes a la Comisión para que hiciera los comentarios que considerara oportunos. El informe se referiría a la labor llevada a cabo por el Cuadro de Expertos de la FAO en Recursos Genéticos Forestales, el cual ayuda a planificar y coordinar las actividades de la FAO en materia de prospección, aprovechamiento y conservación de recursos genéticos forestales. La sección pertinente del informe de la Comisión se presentaría a su vez al Comité de Montes. El procedimiento podría iniciarse en 1987 con un examen a fondo de las actividades de la Organización relativas a recursos genéticos forestales, con arreglo a los mismos criterios propuestos para el sector agrícola.

#### V. PROPUESTAS RELATIVAS A LA SEGUNDA REUNION DE LA COMISION

17. Considerando las tres funciones de la Comisión y a reserva de las conclusiones a que ésta llegue en relación con las sugerencias anteriormente formuladas con respecto a la ordenación de sus trabajos, se propone incluir los siguientes temas en el programa de la segunda reunión:

- i) Vigilancia de la aplicación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos: la Secretaría prepararía un informe a base de la información suministrada por los gobiernos y la contenida en los informes periódicos del CIRF, así como la procedente de otros órganos internacionales y nacionales que se ocupan de este sector.
- ii) Examen de las actividades de la FAO en materia de recursos fitogenéticos (de cultivos y forestales), incluido el mejoramiento de los cultivos y las semillas. Se haría un examen a fondo de las partes correspondientes de los Subprogramas 2.1.2.1, 2.1.2.2, 2.1.2.3, 2.1.3.1, 2.1.4.2 y 2.3.1.2 como parte del Examen del Programa Ordinario y las actividades de campo conexas que se preparará para el 24<sup>o</sup> período de sesiones de la Conferencia de la FAO, junto con extractos pertinentes de los objetivos a medio plazo y el resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1988-89 que se harán para el noveno período de sesiones del Comité de Agricultura.
- iii) Evaluación de las capacidades de los países en desarrollo en materia de recursos genéticos, mejoramiento de plantas y producción de semillas: La FAO prepararía, en colaboración con los países interesados, un estudio para evaluar las capacidades, los medios y las limitaciones de éstos con respecto a la utilización racional de recursos genéticos de los principales cultivos alimentarios en proceso de mejoramiento y la producción de semillas mejoradas en relación con las necesidades actuales y futuras. En este estudio se indicarían las mejoras y los recursos necesarios para orientar mejor los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a reforzar las capacidades de los países.
- iv) La legislación sobre semillas y mejoramiento de plantas en relación con el intercambio internacional de recursos fitogenéticos: La FAO prepararía un estudio sobre la legislación nacional y los acuerdos internacionales, inclusive la legislación relativa a los derechos de los fitomejoradores, en relación con sus posibles efectos actuales y futuros en el comercio de semillas y el intercambio de recursos fitogenéticos con fines científicos y de mejoramiento de plantas.